

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 006
(Marzo 24 de 2006)

"Por la cual se establece el calendario electoral para la conformación de los diferentes organismos colegiados de dirección de la Universidad del Atlántico".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a elecciones para escoger a los Representantes de los Estudiantes, Profesores, Directivas Académicas y Egresados ante los diferentes organismos colegiados de dirección de la Universidad del Atlántico, conforme al siguiente cronograma:

1. Elección de Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Junta Prociudadela, Comité de Admisiones y Consejo de Bienestar Universitario, el día 24 de mayo de 2006.
2. Elecciones de Representantes de los Profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Junta Prociudadela, Comité de Admisiones, Consejo de Bienestar Universitario, el día 25 de mayo de 2006.
3. Elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo superior, el día 25 de mayo de 2006.
4. Elección de Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad, el día 26 de mayo de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes que participen en cada uno de los procesos electorales convocados en la presente Resolución Superior, estarán sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley y en los estatutos internos.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la Rectoría de la Universidad del Atlántico para que expida en su oportunidad y de acuerdo con el cronograma establecido, la reglamentación de las elecciones convocadas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2006.


CARLOS RODADO NORIEGA
Presidente


IVAN GUTIÉRREZ FONTALVO
Secretario

WAGE-SEGA/11